



DECRETO N° 2567 /

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2014

VISTOS:

Resolución N° 94 de fecha 14.06.2014 del Gobierno Regional Región del Bío Bío que aprueba Convenio mandato para la ejecución del proyecto "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío celebrado con fecha 11 de mayo de 2012 entre esta Corporación Municipal y el Gobierno Regional de BioBío, Ord. N°1282 de fecha 27.11.2014 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para realizar Propuesta Privada N°01/2014 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 27.11.2014; Decreto Alcaldicio N°2325 de fecha 02.12.2014 que autoriza llevar a cabo el llamado de la Propuesta Privada N°01/2014 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" y aprueba las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2454 de fecha 19.12.2014 que acepta y adjudica la Propuesta Privada N°01/2014 "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" a la empresa Constructora Proarco Limitada, R.U.T. N°96.717.590-0, por un monto de \$1.549.163.481.- (mil quinientos cuarenta y nueve millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos) impuestos incluidos, en un plazo de 355 días corridos; Orden de Compra N°2772-120-SE14 de fecha 22.12.2014; Ord. N°1386 de fecha 26.12.2014 de la Directora de Secplan a Dirección Jurídica solicitando confección de contrato; Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante" de fecha 30.12.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Proarco Limitada; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE** y ratifíquese Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Parque Ribera Río Bío Bío, Chiguayante", de fecha 30 de diciembre de 2012 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Proarco Limitada, por un monto de **\$1.549.163.481.-** (un mil quinientos cuarenta y nueve millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de **355 días corridos**, contados desde el día siguiente a la firma del Acta de entrega.
- 2° **IMPÚTESE** el monto de la propuesta privada antes mencionada a la cuenta del Gobierno Regional N° 05-68-02-31-02-004 denominada "Obras Civiles", según se establece en Resolución N°94 de fecha 14.06.2012, emitido por el Gobierno Regional Región del Bío Bío.
- 3° **REMÍTASE** una copia del contrato, el presente Decreto Alcaldicio y demás antecedentes administrativos de esta licitación privada al Gobierno Regional de Bío Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/DGM/trb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras
- Secretaría Municipal
- Gobierno Regional Región del Bío Bío



Faltan = Decreto Original y Copias. Por Firma Alcalde.
Faltan = Antecedentes.
Clave
30.12.2014
17:19 hrs.